



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
25/05/2021



AYUNTAMIENTO DE

A N I E V A S

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021.**

**SRES. ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

Don Agustín Pernía Vaca.

**Sres./as. Concejales/as:**

Don Pedro González Gutiérrez.  
Don José Ramón Gómez Cabrillo.  
Don Casildo Sainz Vallejo  
Doña M<sup>a</sup> Florentina García Ruiz.

**SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:**

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En la localidad de Cotillo, municipio de Anievas, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, cuando son las diecisiete horas y quince minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Pernía Vaca, actuando como Secretario en acumulación de funciones D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Don Sergio Hoyos Mantecón y Don Antonio Castillo Conde, quienes han excusado previamente su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

**Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 15 de abril de 2021.-**

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por cinco votos a favor del total de siete que integran la Corporación, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 15 de abril de 2021.

P39003001

Barrio Las Escuelas, s/n. 39451. Cotillo. Cantabria. Tfno: 942840613 | Fax: 942840709. Mail: info@aytoanievas.org; secretario@aytoanievas.org



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NM2C JRQX Q2JX TLWW

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 25/05/2021 - SEFYCU 2823377**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNIA VACA  
25/05/2021



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
25/05/2021

**Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la solicitud de subvención en el marco del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023. Expediente 677105Z.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*Visto el Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023, BOC Extraordinario 116, de fecha 17 de diciembre de 2020.*

*Visto el Anexo I del citado Decreto 91/2020, conforme al cual, el Ayuntamiento de Anievas puede obtener una subvención máxima por importe de 125.000,00 euros, considerando además que el Ayuntamiento de Anievas está incluido entre los Ayuntamientos afectados por riesgo de despoblamiento en Cantabria, de acuerdo con lo previsto en la Orden PRE/134/2020, de 16 de noviembre, por la que se aprueba la Delimitación de Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento, por lo que el porcentaje de financiación se eleva al 80%, (artículo 5.5 del Decreto 91/2020).*

*Visto el artículo 7 del citado Decreto 91/2020, conforme al cual, cada Ayuntamiento podrá presentar una única solicitud de subvención, comprensiva de todos los proyectos para los que se solicitan las ayudas reguladas por el presente Decreto. Se podrán presentar hasta un máximo de tres proyectos.*

*Visto que el Ayuntamiento de Anievas va a presentar UN proyecto con la referencia que a continuación se indica:*

*Visto el Proyecto para la actuación denominada MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES MUNICIPALES Y NÚCLEOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ANIEVAS, redactado a instancias de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS), visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en fecha del 07/05/2021, con un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 107.222,73 euros, y un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 154.390,00 euros.*

*Visto cuanto antecede, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO***

*PRIMERO. APROBAR el proyecto denominado MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES MUNICIPALES Y NÚCLEOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ANIEVAS, redactado a instancias de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS), visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en fecha del 07/05/2021, con un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 107.222,73 euros, y un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 154.390,00 euros.*

*SEGUNDO. Solicitar de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO una subvención para la ejecución del Proyecto anteriormente señalado y*



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NM2C JRQX Q2JX TLWW

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 25/05/2021 - SEFYCU 2823377**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTIN PERAINA VACA  
25/05/2021



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
25/05/2021

*por importe de 123.512,00 euros, de conformidad con el Anexo I del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023, correspondiendo al Ayuntamiento asumir una aportación municipal por importe de 30.878,00 euros, o, en su caso, el 20% del importe de adjudicación, para el supuesto de que los importes de la adjudicación de los contratos, sea inferior al gasto subvencionable previsto inicialmente.*

*TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, solicitar de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO la colaboración técnica para la Dirección Facultativa de las obras subvencionables.*

*CUARTO. Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos acuerdos sean necesarios para la tramitación administrativa del presente acuerdo.*

*Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación. No obstante, ésta adoptará el acuerdo que considere más oportuno.*

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7  
Concejales presentes: 5  
Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC, PSOE y Popular)  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. APROBAR el proyecto denominado MEJORA DE PAVIMENTACIÓN DE VIALES MUNICIPALES Y NÚCLEOS URBANOS EN EL MUNICIPIO DE ANIEVAS, redactado a instancias de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS), visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en fecha del 07/05/2021, con un Presupuesto de Ejecución Material por importe de 107.222,73 euros, y un Presupuesto Base de Licitación, IVA incluido, de 154.390,00 euros.

SEGUNDO. Solicitar de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO una subvención para la ejecución del Proyecto anteriormente señalado y por importe de 123.512,00 euros, de conformidad con el Anexo I del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023, correspondiendo al Ayuntamiento asumir una aportación municipal por importe de 30.878,00 euros, o, en su caso, el 20% del importe de adjudicación, para el supuesto de que los importes de la adjudicación de los contratos, sea inferior al gasto subvencionable previsto inicialmente.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, solicitar de la CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO la colaboración técnica para la Dirección Facultativa de las obras subvencionables.



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NM2C JRQX Q2JX TLWW

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 25/05/2021 - SEFYCU 2823377**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTIN PERÑIA VACA  
25/05/2021

CUARTO. Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos acuerdos sean necesarios para la tramitación administrativa del presente acuerdo.

**Tercero.- Acuerdos que procedan sobre devolución de garantía definitiva del Servicio de Ayuda a Domicilio. Expediente 784174F.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*Visto el escrito con NRE 230, de fecha 20 de abril de 2021, por medio del cual, SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF A87045407, solicita la devolución del aval depositado como fianza del CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS.*

*Visto que con fecha de 03 de octubre de 2014, (NRE 342 de fecha 06/10/2014), la mercantil CLECE, S.A., con CIF A80364243, aporta CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 30000532/00000342 emitido por la Entidad Aseguradora CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Cia de Seguros y Reaseguros, con CIF A28013050, por importe de 1.428,76 euros, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar del contrato de servicio "SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANIEVAS" formalizado entre la mercantil CLECA, S.A. y el Ayuntamiento de Anievas en fecha del 03 de octubre de 2014.*

*Visto que la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha del 05 de junio de 2014, dispone que la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento de la garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.*

*Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Anievas en sesión de fecha 23 de octubre de 2019, por el que se dispone que:*

*Vista la solicitud presentada por CLECE S.A. en fecha 11 de septiembre de 2019 con número de registro 314, solicitando prórroga del 6 de octubre de 2019 al 5 de octubre de 2020 entre las partes para la prestación del Servicio de ayuda a Domicilio.*

*Debatido el asunto, el pleno por unanimidad de los 7 concejales asistentes de los siete que*

*forman la corporación acuerdan:*

*PRIMERO.- Conceder la última prórroga a Clece S.A del 6 de octubre de 2019 al 5 de octubre de 2020 al contrato firmado el 3 de octubre de 2014 entre las partes para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio*

*Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Anievas en sesión de fecha 05 de septiembre de 2019, por el que se dispone que:*

*El pleno por unanimidad de los presentes, acuerda autorizar, de forma previa y expresa, la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato mencionado por la empresa adjudicataria CLECE, S.A. a la empresa SENIOR*



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
25/05/2021



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NM2C JRQX Q2JX TLWW

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 25/05/2021 - SEFYCU 2823377**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTIN PERINIA VACA  
25/05/2021

*SERVICIOS INTEGRALES, S.A debiendo formalizarse la cesión entre la adjudicataria y la cesionaria en escritura pública, y quedando la cesionaria subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a la cedente.*

*Visto el acuerdo de cesión de contrato de fecha 15 de marzo de 2019 entre las mercantiles CLECE, S.A. y SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., elevado a escritura pública en fecha del 20 de enero de 2020 ante el Señor Notario Don Alberto Bravo Olaciregui, en cuya cláusula quinta se indica que SENIOR se compromete a sustituir las correspondientes fianzas en favor del Ayuntamiento de Anievas en garantía definitiva para la correcta ejecución del contrato que se cede.*

*Visto que el cesionario SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A., ha aportado justificación de sustitución de la garantía definitiva por importe de 1.428,76€, con fecha de entrada en el registro del Ayuntamiento el día 9 de octubre de 2019.*

*Considerando que consta en el expediente CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 4.222.641 emitido por la Entidad Aseguradora ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A., de Seguros y Reaseguros, con CIF A28008795, por el que asegura a SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF A87045407, hasta el importe de 1.428,76 euros, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar del contrato de servicio "SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANIEVAS" formalizado entre la mercantil CLECA, S.A. y el Ayuntamiento de Anievas en fecha del 03 de octubre de 2014, el cual, ha sido objeto de cesión en fecha 15 de marzo de 2019, elevado a escritura pública en fecha del 20 de enero de 2020 ante el Señor Notario Don Alberto Bravo Olaciregui.*

*Considerando que el citado contrato administrativo ha sido resuelto, una vez vencido el plazo de su duración y prórrogas, y adjudicado nuevo contrato por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de febrero de 2021.*

*Considerando que no existen obligaciones susceptibles de realizarse contra la garantía, y que, por tanto, se cumple lo dispuesto en cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha del 05 de junio de 2014, conforme al cual, la garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento de la garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.*

*Considerando cumplido satisfactoriamente el contrato, procede acordar la cancelación de la garantía definitiva efectuada mediante CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 4.222.641 emitido por la Entidad Aseguradora ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A., de Seguros y Reaseguros, con CIF A28008795, por el que asegura a SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF A87045407, hasta el importe de 1.428,76 euros.*

*Visto cuanto antecede, y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO**



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
25/05/2021



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NM2C JRQX Q2JX TLWW

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 25/05/2021 - SEFYCU 2823377**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTIN PERAINA VACA  
25/05/2021



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
25/05/2021

*PRIMERO.- ESTIMAR el escrito con NRE 230, de fecha 20 de abril de 2021, por medio del cual, SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF A87045407, solicita la devolución del aval depositado como fianza del CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS.*

*SEGUNDO.- AUTORIZAR la cancelación del CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 4.222.641 emitido por la Entidad Aseguradora ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A., de Seguros y Reaseguros, con CIF A28008795, por el que asegura a SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF A87045407, hasta el importe de 1.428,76 euros, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar del contrato de servicio "SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANIEVAS".*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.*

*Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación para su acuerdo. No obstante, el Pleno adoptará el acuerdo que finalmente considere más conveniente.*

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7  
Concejales presentes: 5  
Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC, PSOE y Popular)  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ESTIMAR el escrito con NRE 230, de fecha 20 de abril de 2021, por medio del cual, SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF A87045407, solicita la devolución del aval depositado como fianza del CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la cancelación del CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN Nº 4.222.641 emitido por la Entidad Aseguradora ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN, S.A., de Seguros y Reaseguros, con CIF A28008795, por el que asegura a SENIOR SERVICIOS INTEGRALES, S.A., con CIF A87045407, hasta el importe de 1.428,76 euros, en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar del contrato de servicio "SERVICIO DE ASISTENCIA A DOMICILIO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANIEVAS".

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.

**Cuarto.- Acuerdos que procedan sobre devolución de garantía provisional del expediente de licitación de Pavimentación en Villauso.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:





FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTIN PERAINA VACA  
25/05/2021



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
25/05/2021

*Visto el escrito con NRE 153, de fecha 11 de marzo de 2021, por medio del cual, ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, solicita la devolución de las garantías provisionales entregadas al Ayuntamiento.*

*Considerando que consta en el expediente CERTIFICADO Nº 28019600292-1157 emitido por la Entidad Aseguradora Houston Casualty Company Europe, de Seguros y Reaseguros, S.A., con CIF A28512085, por el que asegura a ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, hasta el importe de 1.379,16 euros, en concepto de garantía provisional para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Ayuntamiento de Anievas y en relación al expediente de licitación de PAVIMENTACIÓN EN VILLASUSO.*

*Considerando que no existen obligaciones susceptibles de realizarse contra la garantía, y que, por tanto, se cumple lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

*Considerando cumplidas satisfactoriamente las obligaciones de ambas partes, procede acordar la cancelación de la garantía provisional efectuada mediante CERTIFICADO Nº 28019600292-1157 emitido por la Entidad Aseguradora Houston Casualty Company Europe, de Seguros y Reaseguros, S.A., con CIF A28512085, por el que asegura a ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, hasta el importe de 1.379,16 euros.*

*Visto cuanto antecede, y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*PRIMERO.- ESTIMAR el escrito con NRE 153, de fecha 11 de marzo de 2021, por medio del cual, ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, solicita la devolución de las garantías provisionales entregadas al Ayuntamiento.*

*SEGUNDO.- AUTORIZAR la cancelación del CERTIFICADO Nº 28019600292-1157 emitido por la Entidad Aseguradora Houston Casualty Company Europe, de Seguros y Reaseguros, S.A., con CIF A28512085, por el que asegura a ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, hasta el importe de 1.379,16 euros, en concepto de garantía provisional para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Ayuntamiento de Anievas y en relación al expediente de licitación de PAVIMENTACIÓN EN VILLASUSO.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.*

*Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación para su acuerdo. No obstante, el Pleno adoptará el acuerdo que finalmente considere más conveniente.*



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NM2C JRQX Q2JX TLWW

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 25/05/2021 - SEFYCU 2823377**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTIN PERAINA VACA  
25/05/2021

FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
25/05/2021

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7  
 Concejales presentes: 5  
 Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC, PSOE y Popular)  
 Votos en contra: 0  
 Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ESTIMAR el escrito con NRE 153, de fecha 11 de marzo de 2021, por medio del cual, ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, solicita la devolución de las garantías provisionales entregadas al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la cancelación del CERTIFICADO Nº 28019600292-1157 emitido por la Entidad Aseguradora Houston Casualty Company Europe, de Seguros y Reaseguros, S.A., con CIF A28512085, por el que asegura a ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, hasta el importe de 1.379,16 euros, en concepto de garantía provisional para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Ayuntamiento de Anievas y en relación al expediente de licitación de PAVIMENTACIÓN EN VILLASUSO.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.

**Quinto.- Acuerdos que procedan sobre devolución de garantía provisional de los expedientes de licitación de Accesos a Cementerios de Villasuso y Barriopalacio.-**

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

*Visto el escrito con NRE 153, de fecha 11 de marzo de 2021, por medio del cual, ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, solicita la devolución de las garantías provisionales entregadas al Ayuntamiento, en concreto:*

ENTIDAD GARANTISTA	Nº GARANTÍA	A FAVOR	FECHA	LICITACIÓN OBRA	IMPORTE €
MAPFRE	3947948	AYTO ANIEVAS	21/03/2002	PAVIMENTACION CON ARREGLO EN CAMINO VECINAL ACCESO A CEMENTERIO DE BARRIOPALACIO	394,04
MAPFRE	3947947	AYTO ANIEVAS	21/03/2002	PAVIMENTACION CON ARREGLO EN CAMINO VECINAL ACCESO A CEMENTERIO DE VILLASUSO	394,04

*Considerando que no existen obligaciones susceptibles de realizarse contra la garantía.*



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NM2C JRQX Q2JX TLWW

Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 25/05/2021 - SEFYCU 2823377

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10





FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTIN PERAINA VACA  
25/05/2021



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS  
25/05/2021

*Considerando cumplidas satisfactoriamente las obligaciones de ambas partes, procede acordar la cancelación de las garantías provisionales anteriormente indicadas.*

*Visto cuanto antecede, y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de la siguiente*

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*PRIMERO.- ESTIMAR el escrito con NRE 153, de fecha 11 de marzo de 2021, por medio del cual, ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, solicita la devolución de las garantías provisionales entregadas al Ayuntamiento.*

*SEGUNDO.- AUTORIZAR la cancelación del CERTIFICADO Nº 3947948 emitido por la Entidad Aseguradora MAPFRE, por el que asegura a ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, hasta el importe de 394,04 euros, en concepto de garantía provisional para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Ayuntamiento de Anievas y en relación al expediente de licitación de PAVIMENTACION CON ARREGLO EN CAMINO VECINAL ACCESO A CEMENTERIO DE BARRIOPALACIO.*

*TERCERO.- AUTORIZAR la cancelación del CERTIFICADO Nº 3947947 emitido por la Entidad Aseguradora MAPFRE, por el que asegura a ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, hasta el importe de 394,04 euros, en concepto de garantía provisional para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Ayuntamiento de Anievas y en relación al expediente de licitación de PAVIMENTACION CON ARREGLO EN CAMINO VECINAL ACCESO A CEMENTERIO DE VILLASUSO.*

*CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.*

*Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación para su acuerdo. No obstante, el Pleno adoptará el acuerdo que finalmente considere más conveniente.*

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7  
Concejales presentes: 5  
Votos a favor: 5 (Grupo Municipal PRC, PSOE y Popular)  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 0

Resultando la propuesta aprobada en los términos indicados, se adopta el siguiente ACUERDO:





FIRMADO POR

EL ALCALDE  
AGUSTÍN PERNÍA VACA  
25/05/2021



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS  
25/05/2021

PRIMERO.- ESTIMAR el escrito con NRE 153, de fecha 11 de marzo de 2021, por medio del cual, ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, solicita la devolución de las garantías provisionales entregadas al Ayuntamiento.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la cancelación del CERTIFICADO Nº 3947948 emitido por la Entidad Aseguradora MAPFRE, por el que asegura a ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, hasta el importe de 394,04 euros, en concepto de garantía provisional para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Ayuntamiento de Anievas y en relación al expediente de licitación de PAVIMENTACION CON ARREGLO EN CAMINO VECINAL ACCESO A CEMENTERIO DE BARRIOPALACIO.

TERCERO.- AUTORIZAR la cancelación del CERTIFICADO Nº 3947947 emitido por la Entidad Aseguradora MAPFRE, por el que asegura a ASCAN EMPRESA CONSTRUCTORA Y DE GESTIÓN, S.A., con CIF A39052824, hasta el importe de 394,04 euros, en concepto de garantía provisional para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se pudieran derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al Ayuntamiento de Anievas y en relación al expediente de licitación de PAVIMENTACION CON ARREGLO EN CAMINO VECINAL ACCESO A CEMENTERIO DE VILLASUSO.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

*Fdo.: Agustín Pernía Vaca*

*Fdo.: Santiago Carral Riádigos*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Código Seguro de Verificación: K4AA NM2C JRQX Q2JX TLWW

**Borrador del Acta del Pleno de la Corporación de fecha 25/05/2021 - SEFYCU 2823377**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://anievas.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10